Municipalidad de Puerto Montt
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Rentas Municipales

DECRETO EXENTO N° 10.400
Puerto Montt, 05.11.2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006; lo estipulado en el D.L. N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales, la Ordenanza Municipal N° 1, sobre Notificación de Resoluciones Alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE:

A) EL Permiso Municipal de fecha 12.02.2009, a través del cual se autoriza al Sr. **Claudio Andrés Díaz Díaz**, Rut. N° 14.226.997-K, con domicilio particular en Pasaje Puerto Auchemu N° 1136 Población Altos de Mirasol, para ocupar el local comercial N° 133 del Mercado Municipal Presidente Ibáñez con el giro de Ventas de Artículos de Cumpleaños y Juguetes.

B) Devolución N° 81 de fecha 13 de Mayo del 2009 del local N° 133, emitido por la Administración del Mercado P. Ibáñez donde se indica que con fecha 30 de abril don Claudio Díaz hace Devolución del Local.

C) Informe de Emisiones por N° de Permiso que indica que el Sr. Claudio Díaz Díaz, adeuda un monto total de **$ 41.608**, al mes de Noviembre del 2009, por concepto de Permisos mensuales del local N° 133, correspondiente al periodo comprendido entre el mes de Marzo y Abril 2009.

D) Vale Vista N° 4590874 del Banco Estado por un monto $36.866, que se encuentra en custodia municipal para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de concesión del local N° 133 del Mercado Presidente Ibáñez.

DECRETO:

HÁGASE EFECTIVO el Vale Vista N° 4590874, del Banco Estado por un monto de $36.866 y **PAGENSE** las deudas de Permiso Municipal del Local N° 133 del Mercado Presidente Ibáñez.

Cóbrese, el saldo pendiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD OFICINA DE PARTES
22 DIC 2009
Nº SISTEMA 3384
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

I. MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE DE PUERTO MONTT**
MHL/OBA/ROP/pbc